



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°04/2024

Los Conquistadores, (Entre Ríos), 29 de Enero de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que interesa ratificar la contratación de personal con aportes en el ámbito de la administración municipal,

CONSIDERANDO:

Que con esta medida se busca garantizar derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores en general;

Que el estado Municipal debe contemplar la contratación con aportes de personal necesario para garantizar el funcionamiento y la prestación de servicio de competencia estatal;

Que el personal contratado,, bajo esta modalidad ,contendrá una carga salarial de 30 horas distribuidas según lo considere el Departamento Ejecutivo , pudiendo realizar horas extraordinarias en caso de ser necesarias; teniendo el contrato la duración de (1) año, pudiendo renovarse.

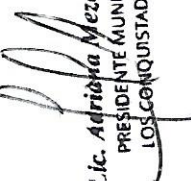
Que se le abonara el equivalente a la Categoría N°10 del Escalafón Municipal de sueldo, en forma mensual, agregándose de corresponder los adicionales por Titulo, Recentismo y complemento al mínimo Ord. 03/2008, deduciendo los aportes de Ley.

Que se establece una licencia especial propia para el que se encuentre alcanzado por esta modalidad contractual;

Que el contrato celebrado podrá rescindirse por incumplimiento en cualquier oportunidad;

Que el presente contrato debe ser elevado al Honorable concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores a los efectos de su ratificación y posterior modificación de partidas del presupuesto General de la Administración Municipal.

Que corresponde dictar el cuerpo legal.


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, EN USO A SUS
ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º)- Apruébese el contrato con aporte a celebrar con el Sra. Medina Luisa Liliana DNI: 20.577.212 , con domicilio en calle Buenos Aires N°133 de Los Conquistadores (E.R), de acuerdo a las especificaciones del considerando; fórmese y asígnese al agente el legajo N°73

ARTICULO 2º)- Impútese las erogaciones emergente de las presentes actuaciones a la partida 01.01.01.12.00.00.00 Personal contratado con aportes del presupuesto Municipal vigente; comunicándose al Departamento contable y tesorería Municipal a los efectos.

Articulo 3º)- Elévese el presente a consideracion del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su ratificación, autorizado a modificar las partidas presupuestarias correspondiente.

Articulo 4º)- Regístrase, comuníquese, publíquese y archívese


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


D.ºc. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES